

ACUERDO QUE MODIFICA LA CALENDARIZACIÓN DE LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

La suscrita Maestra en Finanzas Natividad Pérez Guinto, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 1 y 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 74 de la Ley Federal del Trabajo; 151 apartado 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 4 fracción III, 83 y 89 fracciones I y XXXV de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero; 23 y 25 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248; 8 fracciones I y XX, 9 fracciones VII y XXII, 30 y 31 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, y

CONSIDERANDO

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, es un órgano con autonomía de gestión para decidir sobre su organización interna, estructura y funcionamiento, así como la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros que utilice para la ejecución de sus atribuciones.

II.- Que con fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno, se emitió el Acuerdo para la calendarización de los días inhábiles para la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, correspondiente al año 2022, mismo que en su punto *SEGUNDO* se determinó que la calendarización de días inhábiles se emitía sin perjuicio de las modificaciones que pudieran determinarse durante el presente año, y tomando en consideración que por usos y costumbres el día 10 de mayo del presente año, se otorgó como día de descanso con motivo de la celebración del *Día de las madres*, por ende, atendiendo al principio constitucional de igualdad y equidad, resulta justo que de la misma forma se considere como inhábil el día lunes 20 de junio del presente año por la celebración del Día del padre (19 de junio de 2022).

Por lo antes expuesto, la suscrita Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero,

ACUERDA:

PRIMERO.- Se modifica el punto de acuerdo PRIMERO del Acuerdo relacionado en el considerando II, para el único efecto de que sea determinado como día inhábil el lunes 20 de junio del año 2022, en sustitución del domingo 19 de junio del mismo año, con motivo de la celebración del Día del padre, quedando del tenor siguiente:

- 1- *Sábado 1 de enero (Año nuevo).*
- 2- *Lunes 3 de enero (Complemento segundo periodo vacacional 2021).*
- 3- *Martes 4 de enero (Complemento segundo periodo vacacional 2021).*
- 4- *Miércoles 5 de enero (Complemento segundo periodo vacacional 2021).*

- 5- Jueves 6 de enero (Complemento segundo periodo vacacional 2021).
- 6- Viernes 7 de enero (Complemento segundo periodo vacacional 2021).
- 7- Lunes 7 de febrero, en sustitución del sábado 5 de febrero (Aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
- 8- Lunes 21 de marzo (Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez).
- 9- Del lunes 11 al viernes 15 de abril (Semana Santa).
- 10- Domingo 1° de mayo (Día del Trabajo).
- 11- Martes 10 de mayo (Día de las madres).
- 12- Lunes 20 de junio, en sustitución del domingo 19 de junio (Día del Padre).
- 13- Del lunes 18 al viernes 29 de julio (Vacaciones de verano).
- 14- Lunes 29 de agosto, en sustitución del martes 30 de agosto (Día del Burócrata).
- 15- Viernes 16 de septiembre (Aniversario del inicio de la Independencia Nacional).
- 16- El día en que el Gobernador rinda su informe de Gobierno ante el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.
- 17- El día en que el Presidente Municipal rinda su Informe de Gobierno ante Cabildo.
- 18- 15 de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Estatal.
- 19- El día en que el Presidente Municipal inicie funciones.
- 20- Jueves 27 de octubre (Erección del Estado de Guerrero).
- 21- Martes 1° de noviembre (Día de todos los Santos).
- 22- Miércoles 2 de noviembre (Celebración del Día de Muertos).
- 23- Lunes 21 de noviembre (en sustitución del domingo 20 de noviembre "Aniversario de inicio de la Revolución Mexicana").
- 24- El 1° de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal.
- 25- Lunes 12 de diciembre (Día de la virgen de Guadalupe)
- 26- El que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.
- 27- Viernes 16 de diciembre (Vacaciones).
- 28- Lunes 19 de diciembre (Vacaciones).
- 29- Martes 20 de diciembre (Vacaciones).
- 30- Miércoles 21 de diciembre (Vacaciones).
- 31- Jueves 22 de diciembre (Vacaciones).
- 32- Viernes 23 de diciembre (Vacaciones).
- 33- Domingo 25 de diciembre (Navidad).
- 34- Lunes 26 de diciembre (Vacaciones).
- 35- Martes 27 de diciembre (Vacaciones).

- 36- Miércoles 28 de diciembre (Vacaciones).
- 37- Jueves 29 de diciembre (Vacaciones).
- 38- Viernes 30 de diciembre (Vacaciones).

SEGUNDO.- Quedan intocados los demás puntos y artículos transitorios del Acuerdo emitido el día diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno.

TERCERO: Notifíquese el presente Acuerdo mediante correo electrónico institucional a los Titulares de las Unidades Administrativas de esta Auditoría Superior del Estado de Guerrero, lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente Acuerdo comenzará a surtir sus efectos legales, el día de su publicación en los estrados de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

Así lo acordó y firma la suscrita Maestra en Finanzas Natividad Pérez Guinto, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las diez horas del día diecisiete de junio del año dos mil veintidos.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO **Publíquese y cúmplase.**
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero

El suscrito Licenciado Evan Díaz delacruz, Actuario de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, hace constar que el presente **ACUERDO QUE MODIFICA LA CALENDARIZACIÓN DE LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022**, de fecha diecisiete de junio del año dos mil veintidos, se publicó mediante su colocación en los estrados de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, a las 10:15 horas del día 17 del mes de junio del año dos mil veintidos. - Conste. -
NPG/GAM/GES/pdjm.